



042

Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, denominado en adelante el "**CONICET**", representado en este acto por su Presidente, Dr. Roberto Carlos Salvarezza, con domicilio legal en Av. Rivadavia Nº 1917, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por una parte; y la **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual** denominada en adelante la "**Defensoría del Público**", representada en este acto por la Defensora Lic. Cynthia Ottaviano, con domicilio legal Adolfo Alsina 1470, CABA, Argentina por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico sujeto a los siguientes términos:

ANTECEDENTE:

Que las Partes firmaron un Convenio Marco el 11 de marzo de 2014 con el objeto de complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico. Las Partes coordinaran esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas locales, coordinando y articulando todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el derecho a la información, la comunicación, los valores de la libertad de expresión, así como la implementación de la ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

PRIMERA. OBJETO:

1.1.- El presente convenio tiene por objeto establecer un marco normativo para la convocatoria, identificación, gestión y financiamiento conjunto de Proyectos de Investigación Orientados, denominados en adelante "**Proyectos**" y cuyas bases y condiciones de presentación se detallan en el Anexo I que integra el presente.

SEGUNDA. AREAS y LINEAS DE INVESTIGACION DE LOS PROYECTOS

2.1.- Las Partes establecen las siguientes áreas de investigación:

1. Lógicas de agenda, lógicas de clase en las rutinas productivas: *gatekeepers*, temas y representaciones mediáticas en torno a lo público, los sujetos y las problemáticas sociales en los informativos de CABA y provinciales.
2. Rutinas productivas en la elaboración de noticias policiales en informativos televisivos de SCA en CABA y regionales/provinciales. Construcción de la noticia y su noticiabilidad. Construcciones mediáticas de la "inseguridad" y su recepción. Delitos representados e

invisibilizados, víctimas y victimarios en relación con la estratificación social. Impacto de las noticias en las decisiones de la vida cotidiana de las audiencias.

3. Representaciones de la alteridad en informativos de CABA y provincias del país. Construcción e invocación de identidades y prácticas extrañas, desvaídas o abyectas como recurso de emplazamiento colectivo y segregación simbólica. Demonización de las juventudes populares.

4. Relevamiento de programas de debate político a nivel nacional y regional/provincial en SCA y su relación con estructuras económicas y de sponsors publicitarios. La esfera pública mediática: formatos y dinámicas en la presentación de las voces. La construcción del pluralismo político. Análisis comparativo de la Televisión Pública y canales abiertos de gestión privada.

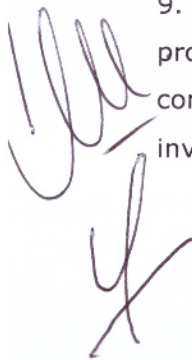
5. Representaciones mediáticas de la población y la problemática campesina en la región del nordeste contemporáneo en los servicios de comunicación audiovisual en tensión con el sector propietario rural.

6. Representaciones de los DDHH en la Argentina y abordaje respecto de la última dictadura cívico – militar: comparación de las tematizaciones, presencias y ausencias en los discursos mediáticos sobre la historia reciente del país. Análisis de las coberturas mediáticas sobre los juicios por la verdad y la justicia y seguimiento noticioso de los casos de violación de los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad.

7. Representación de conflictos laborales y demandas sociales locales en los medios de comunicación y alcance local/regional.

8. Representaciones mediáticas en torno a la salud, la ciencia y la tecnología en informativos televisivos de CABA y provinciales. Formas de abordaje y grado de articulación con las políticas públicas en la materia. Análisis del vínculo entre los temas, las representaciones propuestas sobre la salud y los intereses de la industria farmacológica.

9. Identidades de género en programas informativos de televisión: análisis de problemáticas y actores (in)visibles. Comparación de representaciones mediáticas y construcción de agenda de lo decible / visible y los silenciamientos de lo indecible / invisible. Sujetos, temas y problemas legítimos; sujetos, temas y problemas ilegítimos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

10. Periodismo del espectáculo: análisis y comparación del segmento de espectáculos en los informativos y los programas específicos del género. Aspectos retóricos, temáticos y enunciativos. Relación con el *mainstream* televisivo.

11. Análisis de las representaciones (programación y publicidades) de la infancia regional/provincial en la señal Paka-Paka (producción estatal) en comparación con señales privadas internacionales y su interpretación por parte de niños/as de las zonas consignadas para la investigación.

12. Experiencias y desafíos de la Comunicación Comunitaria: sostenibilidad, artísticas, formatos y discursos en las radios comunitarias contemporáneas.

TERCERA. PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS:

3.1.- Las Partes acuerdan que se realizara una convocatoria a través del sistema SIGEVA para la presentación de proyectos, los cuales serán evaluados por una comisión Ad Hoc conformada por miembros de las dos Partes, de acuerdo a las Bases y condiciones que obran como Anexo I.

3.2.- La comisión Ad Hoc evaluará los proyectos y recomendará, para consideración de las partes, no más de 10 Proyectos.

CUARTA. DURACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

4.1.- Las Partes establecen que cada proyecto debe tener una duración de dos (2) años. Para la ejecución de los proyectos seleccionados se financiará un monto máximo total de \$562.500 en dos años por proyecto, en el caso de proyectos que cuenten con tres investigadores de carrera de CONICET, y un monto máximo total de \$393.750 por proyecto en dos años, en el caso de proyectos que cuenten con dos investigadores de carrera de CONICET. Este monto está conformado por un aporte de \$450.000 por parte de CONICET y un aporte de \$112.500 por parte de la Defensoría del Público, en caso de proyectos con tres investigadores de CONICET; y por un aporte de \$315.000 por parte de CONICET y un monto de \$78.750 por parte de la Defensoría del Público, en el caso de proyectos con dos investigadores de carrera de CONICET. La cantidad de proyectos y el monto a financiar por cada uno resultarán de la evaluación de los mismos, no superando la cantidad de 10 proyectos en total.

4.2.- Las PARTES determinarán el número de proyectos y el monto a financiar en cada caso en función del presupuesto total acordado.





QUINTA: ADMINISTRACION DE FONDOS:

5.1.- Las PARTES establecen que para el desarrollo de las actividades del presente convenio se designa como Unidad de Administración a la Fundación Innova-T CUIT N°: 30-66317036- , a la cual ambas Partes transferirán los fondos correspondientes a cada proyecto aprobado para su administración, transferencia que se llevará a cabo a través de cuatro pagos semestrales iguales: un primer pago inicial que se hará efectivo dentro de los 30 días corridos de iniciado el proyecto, un segundo pago por igual monto que se abonará a los 180 días, un tercer pago por igual monto que se abonará a los 360 días, y el último pago a los 540 días.

La DEFENSORÍA realizará los pagos a la cuenta bancaria que LA FUNDACIÓN Innova-T informe y registre en el Padrón Único de Entes del Sistema Integrado de Información Financiera del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

5.2.- RENDICIÓN DE CUENTAS. La Fundación deberá presentar a LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO copia fiel de los comprobantes fiscales respaldatorios del pago a cada Proyecto y de todos los gastos efectuados en el marco de cada Proyecto por los fondos aportados por LA DEFENSORÍA, de acuerdo con el Manual de Procedimientos del CONICET, aprobado por Resolución D. N° 3596/09.

SEXTA. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

6.1.- Las Partes realizarán un seguimiento conjunto del desarrollo de los Proyectos mediante una presentación por parte de los integrantes de cada uno de ellos ante expertos que las Partes designen en la Comisión Ad Hoc. Estos encuentros se realizarán simultáneamente con todos los grupos cuyos proyectos se hayan financiado para favorecer la coordinación de acciones y la difusión de los resultados. Este seguimiento será trimestral con una evaluación parcial al año de iniciado cada proyecto.

Los mencionados expertos evaluarán los resultados en cada etapa del Proyecto pudiendo indicar su modificación o cese del mismo.

SEPTIMA. RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS:

7.1.- Con el fin de establecer canales institucionales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes podrán designar responsables administrativos.-

- 7.2.- Los responsables administrativos tendrán a su cargo la coordinación de las tareas que se desarrollen en el marco del presente convenio.-
- 7.3.- Por la presente el CONICET designa como responsable administrativo al titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- 7.4.- Por la presente **la Defensoría del Público** designa como responsable administrativo al Director/a de Análisis, Investigación y Monitoreo.
- 7.5.- Las partes se reservan el derecho de reemplazar a sus respectivos Responsables Administrativos, mediante notificación fehaciente a la contraparte, en la que deberán indicar los datos de contacto.-

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO:

- 8.1.- Para el desarrollo del presente convenio la Defensoría del Público se compromete a:
 - 8.1.1.- Difundir conjuntamente con CONICET la convocatoria a Proyectos.
 - 8.1.2.- Evaluar y seleccionar, conjuntamente con el CONICET, a través de los medios establecidos en el presente convenio, los proyectos que se postulan en la convocatoria.
 - 8.1.3.- Financiar como máximo \$1.125.000 para el total de los Proyectos seleccionados.
 - 8.1.4.- Efectuar con personal de su jurisdicción el seguimiento de los proyectos seleccionados.
 - 8.1.5.- Supervisar conjuntamente con el CONICET, el desarrollo de la ejecución de los Proyectos financiados.
 - 8.1.6.- Asegurar el seguimiento administrativo de la ejecución de los fondos.

NOVENA. OBLIGACIONES DE CONICET:

- 9.1.- Para el desarrollo del presente convenio CONICET se compromete a:
 - 9.1.1.- La organización, desarrollo y difusión de la convocatoria de los Proyectos.
 - 9.1.2.- Evaluar y seleccionar, conjuntamente con la DEFENSORÍA a través de los medios establecidos en el presente convenio, los proyectos que se presenten en la convocatoria.
 - 9.1.3.- Financiar como máximo \$4.500.000 para el total de los proyectos seleccionados.
 - 9.1.4.- Afectar al personal de su jurisdicción para el seguimiento de los proyectos seleccionados.
 - 9.1.5.- Supervisar conjuntamente con la Defensoría del Público el desarrollo de la ejecución de los Proyectos financiados.



9.1.6.- Asegurar el seguimiento administrativo de la ejecución de los fondos.

DÉCIMA. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN, LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS:

- 10.1.-** Las partes acuerdan difundir en forma conjunta la convocatoria a proyectos, los resultados de los mismos y la difusión en general en el marco del presente convenio, utilizando en cada difusión los logos de ambas Instituciones.
- 10.2.-** Las Partes acuerdan dar carácter de confidencial a toda información intercambiada bajo el amparo del presente convenio, a mantenerla bajo estricto secreto y a no divulgarla a terceros sin previa autorización por escrito de la otra parte.-
- 10.3.-** En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.-

DECIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:

- 11.1.-** Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de tareas realizadas en el marco de este convenio pertenecerán a ambas partes en proporción a los aportes que cada uno realice.-
- 11.2.-** En los trabajos publicados constarán los autores, su pertenencia institucional, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente convenio.-

DÉCIMA SEGUNDA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES:

- 12.1.-** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.-
- 12.2.-** El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.-
- 12.3.-** Los bienes muebles y/o inmuebles que el CONICET o la Defensoría del Público destinen para el desarrollo de las funciones programadas continuarán siendo

propiedad de la parte signataria que los haya proporcionado. Si para el desarrollo de los proyectos se adquirieran bienes de capital, la propiedad de los mismos será resuelta de común acuerdo entre la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO y el CONICET.

DÉCIMA TERCERA. DURACIÓN – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

- 13.1.-** El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años pudiendo ser prorrogado previo acuerdo por escrito de las partes.-
- 13.2.-** El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretende su resolución.-
- 13.3.-** La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las partes.-
- 13.4.-** En caso de existir trabajos en curso de ejecución las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.-

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - JURISDICCIÓN:

- 14.1.-** Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto, en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Capital Federal de la República Argentina.-

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES - NOTIFICACIONES:

- 15.1.-** A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en:

15.1.1.- CONICET

Rivadavia 1917 - C1033AAJ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

At. Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

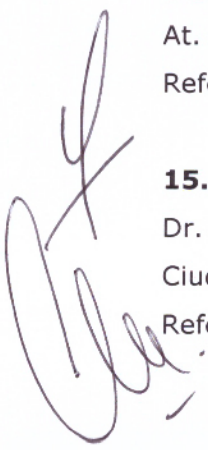
Referencia: CONVENIO CONICET – Defensoría del Público

15.1.2.- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Dr. Adolfo Alsina 1470 – C1088AAJ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Referencia: CONVENIO CONICET – Defensoría del Público





15.2.- O donde lo comuniquen por escrito y fehacientemente en el futuro. Las comunicaciones se consideraran efectivamente cursadas y efectuadas cuando sean recibidas por el destinatario.-

DÉCIMA SEXTA. DE FORMA:

16.1.- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente convenio, que se integra con dieciséis (16) cláusulas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2014

EDO. EN ANEXO II "20" VALE.

**Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación**

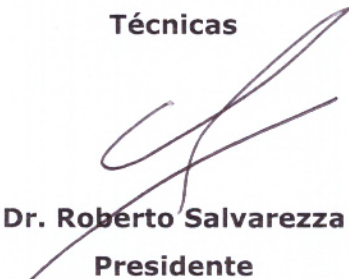
Audlovisual


**Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora**

Lugar:

Fecha:

**Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y
Técnicas**


**Dr. Roberto Salvarezza
Presidente**

Lugar:

Fecha:



042

ANEXO I

Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados 2015-2016

Esta convocatoria, decidida por el CONICET y la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO** constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de ambas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO**. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

- **Objetivo y beneficiarios**

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema o necesidad enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, y dependiendo de las características de la propuesta, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinarios.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadores, becarios y personal de apoyo. En los proyectos deberán participar al menos tres Investigadores CONICET. Se podrán financiar proyectos conformados por dos investigadores de CONICET con la consiguiente reducción en el monto total de financiación del 30%. Podrán sumarse Docentes-Investigadores de otras Universidades Nacionales, de organismos públicos de investigación. En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadores recientemente seleccionados en la Carrera cuya designación se produzca antes del 30 de agosto de 2014.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET y de otras instituciones. Cada investigador CONICET o no CONICET sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-Defensoría del Público independientemente de su rol como director o participante. Los becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación en el que participe su Director.



La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el CONICET intercambiarán la información necesaria para que cada investigador (perteneciente o no al CONICET) solo participe simultáneamente en dos proyectos (hasta un proyecto de la Agencia y un Proyecto Orientado o hasta uno del CONICET y un Proyecto Orientado).

Dadas las características de esta convocatoria y la dedicación comprometida por cada investigador las Partes considerarán eventuales excepciones a la condición antes establecida.

La cantidad total de proyectos a financiar no será mayor a diez. El CONICET y la Defensoría del Público podrán declarar vacantes las áreas en las que no se cuente con proyectos de la relevancia requerida.

- **Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.**

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

1. Lógicas de agenda, lógicas de clase en las rutinas productivas: *gatekeepers*, temas y representaciones mediáticas en torno a lo público, los sujetos y las problemáticas sociales en los informativos de CABA y provinciales.
2. Rutinas productivas en la elaboración de noticias policiales en informativos televisivos de SCA en CABA y regionales/provinciales. Construcción de la noticia y su noticiabilidad. Construcciones mediáticas de la "inseguridad" y su recepción. Delitos representados e invisibilizados, víctimas y victimarios en relación con la estratificación social. Impacto de las noticias en las decisiones de la vida cotidiana de las audiencias.
3. Representaciones de la alteridad en informativos de CABA y provincias del país. Construcción e invocación de identidades y prácticas extrañas, desvaídas o abyectas como recurso de emplazamiento colectivo y segregación simbólica. Demonización de las juventudes populares.
4. Relevamiento de programas de debate político a nivel nacional y regional/provincial en SCA y su relación con estructuras económicas y de sponsors publicitarios. La esfera pública mediática: formatos y dinámicas en la presentación de las voces. La construcción del pluralismo político. Análisis comparativo de la Televisión Pública y canales abiertos de gestión privada.

5. Representaciones mediáticas de la población y la problemática campesina en la región del nordeste contemporáneo en los servicios de comunicación audiovisual en tensión con el sector propietario rural.
6. Representaciones de los DDHH en la Argentina y abordaje respecto de la última dictadura cívico - militar: comparación de las tematizaciones, presencias y ausencias en los discursos mediáticos sobre la historia reciente del país. Análisis de las coberturas mediáticas sobre los juicios por la verdad y la justicia y seguimiento noticioso de los casos de violación de los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad.
7. Representación de conflictos laborales y demandas sociales locales en los medios de comunicación y alcance local/regional.
8. Representaciones mediáticas en torno a la salud, la ciencia y la tecnología en informativos televisivos de CABA y provinciales. Formas de abordaje y grado de articulación con las políticas públicas en la materia. Análisis del vínculo entre los temas, las representaciones propuestas sobre la salud y los intereses de la industria farmacológica.
9. Identidades de género en programas informativos de televisión: análisis de problemáticas y actores (in)visibles. Comparación de representaciones mediáticas y construcción de agenda de lo decible / visible y los silenciamientos de lo indecible / invisible. Sujetos, temas y problemas legítimos; sujetos, temas y problemas ilegítimos.
10. Periodismo del espectáculo: análisis y comparación del segmento de espectáculos en los informativos y los programas específicos del género. Aspectos retóricos, temáticos y enunciativos. Relación con el *mainstream* televisivo.
11. Análisis de las representaciones (programación y publicidades) de la infancia regional/provincial en la señal Paka-Paka (producción estatal) en comparación con señales privadas internacionales y su interpretación por parte de niños/as de las zonas consignadas para la investigación.
12. Experiencias y desafíos de la Comunicación Comunitaria: sostenibilidad, artísticas, formatos y discursos en las radios comunitarias contemporáneas.



Financiamiento



Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$562.500 para los dos años de ejecución, en el caso de tres investigadores CONICET; para aquellos casos de dos investigadores CONICET el monto máximo total será de \$393.750.

Los fondos para bienes de capital incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y recomendará adecuaciones. Los viajes al exterior serán autorizados expresamente cuando se justifique para el desarrollo del proyecto

- **Criterios académicos y técnicos de evaluación**

Dos miembros de CONICET y dos representantes de la Defensoría del Público serán los responsables del análisis técnico preliminar de los proyectos presentados, quienes integrarán la Comisión Ad Hoc. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación y a si el proyecto se enmarca en las líneas estratégicas planteadas por la contraparte. Asimismo las dos instituciones invitarán a aquellos grupos con capacidades similares o complementarias y que hubieran presentado proyectos recomendados a fusionar dichas solicitudes antes de su aprobación. Una vez finalizada esta etapa serán remitidos a Sede Central de CONICET, donde se realizará la evaluación a través de la Comisión Ad-Hoc que se describe en el próximo punto.

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes del equipo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

- **Evaluación**

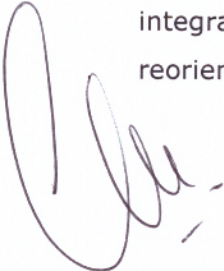
El CONICET y la Defensoría del Público recurrirán a una Comisión Ad Hoc conformada por especialistas a propuesta de las dos partes para recomendar el financiamiento de los

proyectos. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican en el anexo II que integra la presente. Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 5 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

El Directorio de CONICET hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página Web.

Asimismo la DEFENSORÍA emitirá la resolución respectiva con la lista de los proyectos a financiar y la difundirá en su página Web.

 • **Seguimiento**

 El CONICET y la Defensoría del Público realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de los integrantes ante expertos de la Comisión Ad Hoc. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.



ANEXO II

Guía para la presentación y criterios de evaluación

A) PUNTAJES MAXIMOS POR DIMENSION

	Puntaje Máximo
Pertinencia y relevancia	40
Calidad del proyecto	30
Antecedentes del equipo de trabajo	20
Factibilidad y viabilidad	10

B) CRITERIOS DE EVALUACION POR DIMENSION

1) Relevancia

Se discriminará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo se considerará el impacto de este proyecto en las líneas de investigación planteada priorizados en esta Convocatoria.

2) Calidad

2.1) Calidad del proyecto: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los

mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible

2.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

3) Antecedentes del equipo

3.1) Antecedentes del titular del proyecto: se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

3.2) Antecedentes del grupo de investigación: se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

4) Factibilidad y viabilidad



Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del 20 de octubre de 2014.

La formulación del proyecto de acuerdo con el detalle del instructivo podrá incorporarse sin modificación al Sistema SIGEVA por el Titular Director del proyecto, por lo que se recomienda prepararlo antes de la disponibilidad del mismo.

Los integrantes del proyecto, sean o no miembros de las carreras del Consejo, deben darse de alta en la INTRANET de CONICET (en caso de no estarlo) y posteriormente en el rol "Banco de datos de actividades CyT". Del mismo modo deben proceder los becarios del CONICET.

Los participantes no pertenecientes a CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Los miembros del CONICET deben completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Todos los participantes deben adjuntar el CV actualizado.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar, el mismo está abierto durante todo el año.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Se recomienda la lectura de las bases y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

Cronograma de carga y presentaciones

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el modulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso:

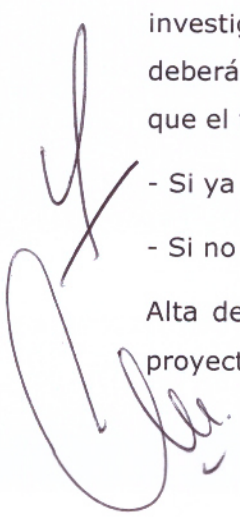
A partir del 20 de octubre estará disponible el sistema para el alta en INTRANET y SIGEVA y carga de antecedentes de los últimos cuatro años en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de investigadores no CONICET y de aquellos investigadores del CONICET que, a la fecha, no lo hubiesen realizado aun, a través de las presentaciones de Informes Reglamentarios y Memorias de Unidades Ejecutoras.

La elaboración del proyecto (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación orientados estará operativa a partir del 6 de octubre el titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Alta del Director Titular del proyecto y adjudicación de un código de identificación del proyecto que permitirá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los






investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular sino está acordado con sus colegas su papel en el proyecto. La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto, el reconocimiento del Titular del mismo y carga de la presentación en el módulo SIGEVA-PROYECTOS por parte del Titular.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

De la presentación y envío

Envío de la presentación por SIGEVA y de una copia impresa, de acuerdo con el instructivo. El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en nuestros servidores será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO N° DNI
3 de noviembre	1 y 2
4 de noviembre	3 y 4
5 de noviembre	5 y 6
6 de noviembre	7 y 8
7 de noviembre	9 y 0

 El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta el 14 de noviembre. El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud

previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

Las versiones impresas de las solicitudes, con las firmas requeridas, deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del CONICET (Av. Rivadavia 1917 CP: C1033AAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas). Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

Se realizará un control del material presentado en la solicitud previo al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:
proyectoorientado@conicet.gov.ar

